



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 30 de diciembre de 2022

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 136-2022-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2022; el Informe N° 1487-2022-EPS-M/OLCP, de fecha 15 de diciembre de 2022; el Informe N° 173-2022-EPS-M-GG/GAF, de fecha 15 de diciembre de 2022; el Informe N° 098-2022-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2022-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 1487-2022-EPS-M/OLCP, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite al Gerente de Administración y Finanzas el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones periodo 2023 de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Informe N° 173-2022-EPS-M-GG/GAF, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 098-2022-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT el Plan Anual de Contrataciones del 2023 de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, provee las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedeciendo de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143-2022-EPS-M/GG**

"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, en el numeral 2 de la Quinta Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, probado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, dispone que, para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas. Asimismo, el numeral 7 de la referida disposición establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, en el numeral 7.1 y 7.3 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD de fecha 29 de enero de 2019, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, se establecen, respectivamente los lineamientos de la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como el contenido del mismo.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a Dra. Nataly Catalina Flores Serván, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., para el Año Fiscal 2023, según el anexo que se adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la EPS Moyobamba S.A. para el Año Fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente Resolución.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143-2022-EPS-M/GG**



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión del Plan Anual sin perjuicio de la que corresponda a la Oficina de control Institucional de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Control.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia General y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

*Natalya Flores*  
Abog. Natalya Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL



Moyobamba:

Para: *OTIC*

Para: *Publicación*

Gerencia de Administración y Finanzas

